Copia.

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Valledupar, 04 de septiembre de 2023 0688

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO 20 SEP 2023
RECIBIDO

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Valledupar

ASUNTO: Oficio remisorio de la cuenta.

Respetado doctor Araujo.

Remito a su despacho para su respectivo pago la documentación correspondiente a la cuenta a continuación referenciada:

CONTRATISTA	HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA
CONTRATO	1219-SGR DE 2023
PERIODO COMPRENDIDO	19 DE JULIO DE 2023 AL 18 DE AGOSTO DE 2023

Cordialmente,

JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Valledupar

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	HECTOR CARRILLO	Contratista OAJ	
Revisado por:	Milagros de Jesús Montero Cuello	Contratista OAJ	Milagros Montero C.
Aprobado por:	Javier Enrique Montero Sierra	Jefe Oficina Asesora Jurídica.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestras responsabilidad, lo presentamos para la firma el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Carrera 5 N.° 15 - 69 Plaza Alfonso López – 2° Piso Parte Colonial
e-mail: jurídica@valledupar-cesar.gov.co
Teléfono: 5849871
Valledupar, Cesar

OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-1
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	**1**	**FECHA (DIA/MES/AÑO)**			**04/09/2023**
INFORMACION GENERAL					
CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL**			
	No.	**1219**	**FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)**		18/07/2023
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		**NIT.**		**800.098.911-8**
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA**			
	C.C.	77.006.114			
VALOR DEL CONTRATO ($)	**14.000.000**		**BASE GRAVABLE**		14.000.000
			IVA (19%)		NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE LE SEAN ASIGNADOS".**				
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en CUATRO (04) pagos por valor de TRES MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.				
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES				

DATOS PRESUPUESTALES		**NUMERO**	**EXPEDIDO**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1794	28/06/2023	14.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	3310	18/07/2023	14.000.000

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DIA/MES/AÑO)	19/07/2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	NOMBRE	**JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA**
	CARGO - AREA	Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	**SE ACOGE AL DECRETO 000062 DEL 27/01/2023**	**NÚMERO DE RECIBO**	**FECHA DE PAGO DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-UNICESAR (0,5%)	X			
PRO-CULTURA (2%)	X			
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X			
TOTAL PAGADO				

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	**NUMERO DE RECIBO**	**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	32023019719	19/07/2023	210.000

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	**COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.**			
MES DE LA PLANILLA		**NÚMERO DE LA PLANILLA**	**DIA/MES/AÑO**	**VALOR ($)**
JULIO	PENSIÓN	4510364108	28/07/2023	390.300
	SALUD	4510364108	28/07/2023	304.900
	ARL	4510364108	28/07/2023	12.800
	TOTAL CANCELADO			708.000
SI NO PAGA PENSION JUSTIFICAR - ANEXAR SOPORTE				

CERTIFICACION DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCION

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO - PERIODO A PAGAR (DIA/MES/ANO)			
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES	**19/07/2023**	**FECHA DE FINALIZACION ACTIVIDADES**	**18/08/2023**

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	**3.500.000**

SUPERVISOR CONTRATO		
	FIRMA	
	NOMBRE	**JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA**
	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	HECTOR CARRILLO	Contratista OAJ	
Revisado por:	Milagros de Jesús Montero Cuello	Contratista OAJ	M. Milagros Montero C.
Aprobado por:	Javier Enrique Montero Sierra	Jefe Oficina Asesora Jurídica.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestras responsabilidad, lo presentamos para la firma el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Valledupar, 04 de septiembre

Doctor
JAVIER ENRIQUE MONTERO SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal de Valledupar
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades.

Respetado doctor Montero.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	1
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	(04/09/2023)

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	1219 (18/07/2023)
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS*
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	(19/07/2023 al 18/08/2023)

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

- Asistencia a audiencia inicial, Tribunal Administrativo del Cesar, Demandante Gustavo González, Radicado 2021-00369.
- Presentación alegatos de conclusión previo a dictar sentencia, Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar, Demandante Víctor Julio Vásquez Fernández, Radicado 2022-00242.
- Asistencia a audiencia inicial, Juzgado Octavo Administrativo de Valledupar, Demandante Víctor José Gómez Serrano, Radicado 2021-00201.
- Asistencia a audiencia inicial, Juzgado Octavo Administrativo de Valledupar, Demandante Niny Johana Serna Orozco, Radicado 2021-00286.

- Se presentó concepto ante el Comité de Conciliación dentro de solicitud de conciliación, cuyo convocante es la señora Lenny Dolores Álvarez Acevedo, en el cual se recomendó no conciliar.
- Se presentó concepto ante el Comité de Conciliación dentro de solicitud de conciliación, cuyo convocante es la señora Elia Cecilia Herrera Luna, en el cual se recomendó no conciliar.

Cordialmente,

HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA
C.C. 77.006-114 de Valledupar
Contratista

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL
NO RESPONSABLE DE IVA

CONSECUTIVO No.	1	FECHA EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	04/09/2023

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	NIT: 800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATISTA	HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA		
DOCUMENTO IDENTIDAD	77.006.114		
DIRECCION/CIUDAD	CARRERA 9 # 9B - 06 APTO 23 TORRES DEL SOL		
TELEFONO	3002736471	Correo electrónico:	HECTORJOSECARRILLO@GMAIL.COM

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1219	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	18/02/2023

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)

"PRESTACIÓ DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOSO QUE SEAN ASIGNADOS"

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

FECHA EN QUE INICIA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	19/07/2023
FECHA EN QUE FINALIZA ACTIVIDADES	DIA/MES/AÑO	18/08/2023

VALOR ($) COBRADO

EN NUMEROS	3.500.000

IMPUESTOS O ESTAMPILLAS MUNICIPALES	MARCAR X DONDE CORRESPONDA		
	ME ACOJO AL DECRETO 000062 DEL 27/01/2023		ESTAMPILLAS PAGADAS
	DESCONTAR	DESCONTADOS	
PRO-CULTURA (2%)	X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)	X		
PRO-UNICESAR (0,5%)	X		

FIRMA DEL CONTRATISTA	CUENTA BANCARIA	
	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
	Cuenta de ahorro No.	Cuenta Corriente No.
	19781234951	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894938163

(415)7707212489984(8020) 000001489493816 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 0 0 6 1 1 4	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 0 6 1 1 4	1 9 7 7 0 3 0 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRILLO	SAAVEDRA	HECTOR	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sig.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

Dirección principal
CR 9 9B 06 AP 203 BRR NOVALITO

42. Correo electrónico hectorjosecarrillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 0 0 2 7 3 6 4 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 0 6 2 0					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 09 / 10 : 14: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO SAAVEDRA HECTOR JOSE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-02-2023 10:14:44AM

DOCUMENTO GENERADO EN LA WEB SIN COSTO

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11071003
Número del contrato	1219-SGR DE 2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	19/07/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17/11/2023 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA	BANCOLOMBIA	Ahorros	19781234951

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA* ***Fecha de aprobación:*** *18/07/2023 4:14:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ* ***Fecha de aprobación:*** *18/07/2023 6:15:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5231722_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5231722_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL-2023
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	14.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
19/07/2023
Liquidada

Nro. Liquidación:
32023019719

Fecha Liquidación:
19/07/2023

Número Contrato/Acta :
1219-SGR DE 2023

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 77006114

Nombre Contratista:
HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
2da Quincena Julio 2023

Observaciones:

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$14.000.000	$210.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32023019719(3900)000000000210000(96)20231231

Subtotal:	**$**	**210.000**
Interés (+)	**$**	**0**
Sanción (+)	**$**	**0**
Descuento (-)	**$**	**0**
Total Pagar	**$**	**210.000**

© All Copyright 2018 por 101 S.A.S.

BBVA

Creando Oportunidades

- CLIENTE -

MAYO/2019 F-2110841

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77006114
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HECTOR JOSE CARRILLO SAVEDRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CARREA 9 N° 9A 21	TELÉFONO:	5777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4510364108**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/07/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995205223

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 390.300
SUBTOTAL:			1	**$ 390.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 304.900
SUBTOTAL:			1	**$ 304.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 12.800
SUBTOTAL:			1	**$ 12.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 708.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 708.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77006114
RE Ó RAZÓN SOCIAL:			HECTOR JOSE CARRILLO SAVEDRA
DMUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
CIÓN:	CARREA 9 N° 9A 21	TELÉFONO:	5777777
PORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
MPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
A DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
TANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4510364108	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/07/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9995205223

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	25-14 COLPENSIONES	1	$ 390.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 390.300	$ 0	$ 390.300
TALES:										$ 390.300	$ 0	$ 390.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 304.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 304.900	$ 0	$ 0	$ 304.900
TALES:													$ 304.900	$ 0	$ 0	$ 304.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.800	$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 12.800
TALES:									$ 12.800	$ 0	$ 0	$ 12.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
NTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD					ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																								ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																											SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
06114	CARRILLO SAAVEDRA HECTOR JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.439.000			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.439.000	$ 390.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 390.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.439.000	$ 304.900	$ 0	$ 304.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.439.000	77006114	$ 12.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 708.000

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3310

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 18 de julio de 2023

Beneficiario CARRILLO SAAVEDRA HECTOR **Nit:** 77006114 -

No. C.D.P. : 1794 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de junio de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 1219-SGR **Fecha:** 18/07/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JUR?DICA PARA LA REPRESENTACI?N JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS

Cto.Utilidad : OFICINA ASESORA JURIDICA **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho **Recurso Propio-Libre Destinación** Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	14.000.000,00
	Total Compromisos	$14.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$3.500.000,00
Agosto	3.500.000,00
Septiembre	3.500.000,00
Octubre	3.500.000,00
Valor Total Prog.	$14.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibí 27/09/23

Elaboró: HMENDOZA

Fecha de Impresion: 21/07/2023 11:33:56a.m.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

Contrato No.	**1219-SGR DE 2023**
Proceso No.	**CD-SGR-1169-2023**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACION DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA**
Identificación:	**77.006.114 DE VALLEDUPAR**

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **77.006.114 DE VALLEDUPAR,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR EN LOS PROCESOS QUE SEAN ASIGNADOS**
2) Plazo:	**CUATRO(04) MESES**
3) Valor:	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MCTE**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **CUATRO (4) pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000) MCTE** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, **según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1794 del 28 de JUNIO del 2023.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

7.1) Obligaciones Generales:	1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2.Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3.Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4.Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6.De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 8.Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

	9.Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10.Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11.Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12.Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13.Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1.Representar judicial, extrajudicial y administrativamente al Municipio de Valledupar en los procesos que le sean asignados. 2.Realizar las actuaciones inherentes a la representación judicial, extrajudicial y administrativa, tales como: solicitud de información, contestación de la demanda, presentación de memoriales, alegatos y recursos, presentación de demandas, asistencia a audiencias y reuniones, entre otras actividades conexas. 3.Realizar vigilancia judicial, extrajudicial y administrativa constante de los procesos y actuaciones objeto de representación judicial que le sean asignados. 4.Presentar propuestas para la prevención del daño antijurídico en los asuntos que le sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica y/o supervisor (a) del contrato, y realizar análisis de estrategia judicial para el municipio de Valledupar, en los asuntos donde este deba constituirse como parte. 5.Analizar la procedencia o no de la conciliación u otro mecanismo alternativo de solución de conflictos en los casos que ponga bajo su conocimiento la Oficina Asesora Jurídica y/o el supervisor (a) del contrato, realizando el respectivo concepto para ser presentado en el comité de conciliación del municipio de Valledupar o en las instancias administrativas donde sea requerido.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

	6.Registrar y actualizar los sistemas de información o datos con las actuaciones que le sean asignadas. 7.Adelantar los trámites necesarios para el pago de sentencias de primera o segunda instancia, debidamente ejecutoriada, conciliaciones aprobadas, costas, dictámenes y demás que sean correspondientes a los casos que le hayan sido asignados. 8.Presentar un análisis detallado del fallo de la sentencia en contra de la entidad extrajudicial o judicialmente, según sea el caso, basado en el estudio pertinente, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición. 9.Presentar un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición, en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial. 10.Analizar, proyectar y/o revisar los actos administrativos que requiera el/la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el Alcalde Municipal de Valledupar. 11.Presentar a la Oficina Asesora Jurídica un informe mensual que dé cuenta del avance de las actividades a su cargo desempeñadas en el transcurso del mes y las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad en que fueron realizadas, dicho informe deberá ser avalado por el supervisor del contrato. 12.El contratista dentro del marco de sus obligaciones, deberá junto con la presentación de cada informe de actividades, aportar un análisis jurisprudencial de las secciones 2 y/o 3 del Consejo de Estado, que guarden relación directa con los procesos que habitualmente son de conocimiento y defensa por parte del equipo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica. El análisis se realizará en documento modelo Word que será entregado por el supervisor, debiendo entregarse en medio magnético al correo oficial de la oficina jurídica juridica@valledupar-cesar.gov.co y en medio físico acompañando la cuenta de cobro. 13.Además de los informes mensuales que debe presentar el contratista también deberán acudir a los llamados que realice el supervisor del contrato con el objetivo de informar la evolución de los procesos asignados. Estos llamados extraordinarios se podrán realizar en cualquier momento, en aras de garantizar una eficiente defensa de los intereses del municipio. 14.Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia en beneficio del Municipio de Valledupar.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

	6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDCA,** quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

	obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CARRERA 9 # 9B -06 NOVALITO TORRES DEL SOL Teléfono: 3002736471 Correo electrónico: Usuario SECOP II:
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219-SGR DE 2023 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 77.006.114 DE VALLEDUPAR.

Proyectó:	**LINA MENDOZA JACOME-** Abogada contratista	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ –** Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ –** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el numero del proceso.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Sábado, 19 de agosto de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **HECTOR JOSE CARRILLO SAAVEDRA** identificado(a) con cc. **77006114** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	197-812349-51	2017/08/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios